



DECRETO ALCALDICIO N° 2379 /

AUTORIZA DEVOLUCION DE RECURSOS

REQUINOA, 10 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 445 de fecha 09.11.2020 de Secpla, mediante el cual se solicita la devolución de transferencia de recursos del Proyecto "Traslado de una familia campamento 28 febrero", en atención a que la familia beneficiaria de este proyecto realizó su traslado hacia villa las pircas de manera personal y no optó por este beneficio, solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 1.650.000.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12 de Diciembre del año 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13-08-2018, que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de un monto total de \$ 1.650.000, correspondiente a proyecto "Traslado de una familia campamento 28 febrero".

GIRESE la devolución a nombre de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Rut 61.802.006-1, y deposítense en la cuenta corriente del Banco Estado, N° 38109000041.

CARGUESE el gasto a la cuenta 214.05.15.171.000.000 "Traslado de una familia campamento 28 febrero",.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FIC/dpc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

SECPLA (1)

Archivo